Convenio Modificatorio N° 01/16 al Contrato 014/2016

Entre el **INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)**, con RUC N° 80063744-5, con domicilio legal en la Avda. Mcal. Estigarribia Ruta N° 2, Km 10.5, de la ciudad de San Lorenzo, Departamento Central y Oficina de Gestión en la calle Narciso Colman 1.705 y Profesor Emiliano Gómez Ríos Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su Presidente **Dr. DANIEL IDOYAGA**, nombrado en el cargo según Decreto N° 96/2013, con Cédula de Identidad N° 1.064.704, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **FRIGON S.A.**, con RUC N° 80025668-9, domiciliada, en Jacques Balanza 1.716 e/ San Andrés y Amanecer, Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. ANGEL DARIO SILVA BOBADILLA,** en carácter de Representante Legal, con Cédula de Identidad N° 1.129.168, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE"", en virtud de la Resolución N° 670/2016 de fecha 17 de octubre de 2016, por la cual se amplía la vigencia del Contrato N° 014/2016, acuerdan celebrar la presente Adenda que estará sujeto a las siguientes condiciones:

CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Lo constituye el Contrato 014/2016, suscripto entre el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria y la firma **FRIGON S.A.**, en fecha 26 de agosto de 2016, derivado del llamado a Licitación por Contratación Directa N° 05/2016 "**SERVICIO DE IMPRESIÓN DE REVISTA CIENTIFICA" ID N° 314919.**

CLAUSULA SEGUNDA: BASE LEGAL

Se establece que la presente ADENDA Nº 01/2016, se encuentra regulada por la Ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas", sus Decretos Reglamentarios y la Resolución Nº 670/2016.

CLAUSULA TERCERA: VIGENCIA DEL CONTRATO

Para los fines del contrato 014/2016, en virtud a la presente Adenda N° 01/2016, las partes acuerdan ampliar el plazo de vigencia del Contrato original, hasta el 30 de Junio de 2017.

CLAUSULA CUARTA: LA GARANTIA

El PROVEEDOR se obliga a presentar a la CONTRATANTE, dentro de los 10 (diez) días calendario a la firma de la presente Adenda, la extensión de la vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, hasta el 31 de julio de 2016.

CLAUSULA QUINTA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES

La entrega de los bienes y servicios se realizará de la siguiente manera:

- Todos los datos, informaciones y/o fotografías que serán incluidos en la Revista, serán proveídos por la Dirección General de Transferencia de Tecnología del IPTA a la Empresa adjudicada, dentro de los 3 (tres) días a la firma del Contrato.
- El adjudicatario deberá elaborar el diseño y diagramación para la aprobación de la Dirección General de Transferencia de Tecnología del IPTA, dentro de un plazo máximo 10 (diez) días calendario, a partir de la fecha de entrega de los datos, informaciones y/o fotografías que será proveído por la citada Dirección. Una vez aprobado, el Adjudicatario deberá proceder a la impresión de los materiales y entregarlos dentro de un plazo máximo de 10 (diez) días calendario, a partir de la fecha de aprobación.
- Será rigor la corrección ortográfica por parte del adjudicatario.

Dr. Daniel Idoyaga
Presidente
Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria

Dario Silva
Representante Legal
Frigon S.A.

- La entrega de los materiales se realizará en la Dirección General de Transferencia de Tecnología del IPTA, sito en San Lorenzo, Ruta Mariscal Estigarribia, Km, 10,5; en horario de 7:30 a 15:00 horas. La especificación Técnica se detalla a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN/ ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION
1	Impresión de revistas de 100 páginas. Tapa/contratapa semi dura full color laminada (190 gramos como mínimo), con 7 (siete) fotografías, con logo en la tapa y contratapa, hojas internas de 90 gramos como mínimo, textos 40 gráficos, 50 cuadros y 20 fotografías, dimensión A4. La revista tendrá dos tiradas de 150 ejemplares cada una. La primera edición de la Revista Científica, se realizará en el segundo semestre del año 2016, en una tirada de 150 ejemplares y, la segunda edición está prevista para el primer semestre del año 2017, con una tirada de 150 ejemplares.	Unidad	Unidad

CLAUSULA SEXTA: CONDICIONES GENERALES

Queda claramente establecido, que se mantienen vigentes todos los términos y condiciones del contrato principal, en todo aquello que no se oponga a lo dispuesto en la presente Adenda.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, LAS PARTES, firman la presente Adenda 01/2016, al Contrato 014/2016, que consta de 2 (dos) páginas numeradas, en 2 (dos) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 2 días del mes de NOVIEMBRE del año 2016.

Sr. ANGEL DARIO SILVA BOBADILLA
Representante Legal **FRIGON S.A.**

FRIGON S.A.
Jacques Balanza N° 1716 c/ San Andrés
Telf.. 904 852
Lambaré - Paraguay

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria · Presidente · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Dr. DANIEL IDOYAGA
Presidente del IPTA